UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído N° 1398-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 779-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0560-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 0382-2022-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre premiación a mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

- 1677 - RECTOR

Que, con Memorando N° 0382-2022-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 10 de junio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha propuesto la premiación a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por buen rendimiento académico;

Que, con Memorando N° 0560-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de junio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de premio pecuniario a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales;

Que, resulta procedente otorgar un premio pecuniario a dichos estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Premios y Estímulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral N° 0435-96;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un premio pecuniario por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00) a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber obtenido buen rendimiento académico, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Escuela Profesional de Agronomía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2022-UNSCH-R

01. RUBÉN AURELIO CAHUANA LOYOLA

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

02. ANDY MUÑOZ HUISA

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

03. JHEISON STIF HUARACA SAUÑE

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

04. ROY ANTONIO MEJÍA GALLEGOS

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Escuela Profesional de Biología

05. LUZ BERLI HANAMPA BELLIDO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Escuela Profesional de Educación Inicial

06. CARLITA DIOSA ALLCCA CHILINGANO

Escuela Profesional de Educación Primaria

07. YAZMIN PRADO FLORES

Escuela Profesional de Educación Secundaria

08. HÉCTOR ROMARIO EVANAN YARASCA

Escuela Profesional de Educación Física

09. RUBÉN PALOMINO FLORES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional de Administración de Empresas

10. ANGUIE PIEDAD RODRÍGUEZ RAMOS

Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

11. MERLY MABEL PAREDES ARROYO

Escuela Profesional de Economía

12. BRENDA TEHALI GAMBOA RUA

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2022-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Escuela Profesional de Antropología Social

13. MARIO PERALTA GALINDO

Escuela Profesional de Arqueología e Historia

14. EBERT HUGO SULCA HUAYTALLA

Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social

15. YÉSSICA RIMACHE CHOCCE

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

16. YANELY SOSA GUZMÁN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho

17. ERIKA GABRIELA SUAREZ FLORES

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

18. PEDRO ÁNGEL MENDOZA YACE

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

19. MARCO GINO GÓMEZ HUAZACCA

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

20. JUVERT PAUL CALLE CANCHARI

Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas

21. EVELIN ANN MOISÉS BENDEZÚ

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Escuela Profesional de Ingeniería Química

22. RUT DANUSKA QUISPE CRUZATE

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

23. MARLENI MARTÍNEZ HUILLCA

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2022-UNSCH-R

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

24. ROBERTH JHONATAN TORRES BAUTISTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

25. LISBETT NAYDU PALOMINO GAVILÁN

Escuela Profesional de Enfermería

26. ELIANE LUCERO FARFÁN ALHUAY

Escuela Profesional de Obstetricia

27. SARAHI KRUZKAYA LEON PEÑA

Escuela Profesional de Medicina Humana

28. LILIANA MARITZA GUILLÉN BIZARRO

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:

00001 018811 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTALES:

2.09 2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 329 -2022-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods